



Club Arqueros D'Aragón

Federación Aragonesa de Tiro con Arco



1ª tirada de liga Aragonesa 3D

1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1.1 La competición se celebrará el domingo 13 de febrero 2022 en el campo de tiro con arco 3D de Luesia (Zaragoza)

Ctra. de Ejea, km 28.9 - 50619 - Luesia (Zaragoza)

<https://goo.gl/maps/mpBK1F5PnfdjDAwg6>

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar todos los arqueros que estén en posesión de la Licencia Única Deportiva en vigor para la temporada 2020-2021, emitida por la Federación Aragonesa, que no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina u Órgano Superior.

Esta tirada es puntuable para la liga aragonesa de 3D

2.2 Las divisiones admitidas a participación son: Arco Long-Bow, Arco Instintivo, Arco Desnudo y Arco Compuesto.

2.3 Las clases admitidas serán: Hombres, Mujeres. Menores de 14 años, cadete, junior.

2.4 Todos los participantes están obligados a presentar a la organización su licencia en el momento de retirar su dorsal y acreditación.

3. INSCRIPCIONES

3.1. Las inscripciones se realizarán mediante la plataforma Avaibook. El enlace se encuentra disponible en la web de la FATA (www.arcoaragon.com)

NO SE ACEPTARA NINGUNA INSCRIPCION QUE NO SE REALICE EN AVAIBOOK DEBIDO A LA CLAUSULA DE ACEPTACION DEL COMPROMISO COVID.

3.2. El precio de la inscripción es de 15 €, menores de 14 años 5€.

3.3 En el caso que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, sin causa justificada no se le reembolsará el importe de la inscripción.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El plazo de inscripción quedará abierto a la recepción de esta circular y se cerrará el **día 7 de febrero a las 14,00 horas.**

5. NUMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES

5.1 Se dispone de una línea de tiro para una participación máxima de 96 Arqueros.

5.2 Caso de superar el número de inscritos al de plazas disponibles, se atenderán las Inscripciones por riguroso orden de llegada a la FATA.

5.3 Se reservará un mínimo de 4 plazas por categoría.

6. ACREDITACIONES

6.1 Los deportistas, personal técnico, prensa etc. que tengan que acceder al campo de tiro deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación, sin este requisito les será denegado el acceso.

7. TROFEOS Y MEDALLAS

Se entregaran al final de la liga en todas las categorías.

8. DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGON DE 3D

8.1 Se realizara un recorrido de bosque 3D de 24 figuras y 48 flechas.

9. CALENDARIO Y HORARIO DEL CAMPEONATO

Este horario es definitivo

09:30 reunión de arqueros y prácticas

10:00 Comienzo de la tirada todas las categorías

Tenemos disponibilidad de alojamiento para quien lo necesite. Podéis pedir información

Hay zona de acampada controlada gratis.

arco tradicional@tratalux.com

Telf. 607888792 Jose Antonio

Anexos:

- Protocolo general de prevención y actuación ante el covid-19 a observar en los entrenamientos y competiciones de pruebas deportivas de tiro con arco en el club Arqueros D'Aragon.
- Anexo I: Cláusula Covid-19 de inscripción y participación en competiciones de : La federación aragonesa de tiro con arco acogida al protocolo de la real federación española de tiro con arco
- Anexo II: Cesión Derechos de Imagen
- Anexo III: Tratamiento De Los Datos

PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19 A OBSERVAR EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE TIRO CON ARCO EN EL CLUB ARQUEROS D'ARAGON.

Medidas generales

- Establecer medidas de higiene, control y desinfección en los accesos a la instalación, galerías de tiro y a disposición de los usuarios: Dispensadores y venta de Gel hidroalcohólico, disponibilidad de mascarillas de un solo uso para su adquisición -o requerimiento de que sean aportados por los propios deportistas, etc.
- Establecer protocolos de limpieza y desinfección permanente por parte del personal del centro, de las galerías de tiro y zonas comunes. Control del número de usuarios en las instalaciones en función de las normas sanitarias y de seguridad establecidas a cumplir Acceso a las instalaciones exclusivo para deportistas, entrenadores y árbitros, manteniendo la distancia mínima recomendable de 1,5 a 2 mts entre deportistas en las galerías de tiro cerradas y en aquellas al aire libre que no tengan separadores entre puestos.
- En cada competición el árbitro principal será el encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, de coordinar actuaciones y reportar información sobre hechos relevantes de tipo sanitario durante el evento.
- En las competiciones, el número de participantes estará limitado para que entre ellos exista la distancia de seguridad social en las canchas o galerías de tiro en las zonas de entrada, salida de las mismas y otras zonas de posibles concentraciones de personas.
- Disponibilidad de medios para control de posibles personas con alto potencial de riesgo y tomar las medidas pertinentes.
- Durante el estado de alarma y mientras las autoridades sanitarias lo exijan se mantendrá la prohibición de público o acompañantes en las instalaciones deportivas en las que se realice la competición.
- Las inscripciones se realizarán de forma telemática, siempre que sea posible.
- En los sorteos o listados de salida de cada competición se detallará el horario de tiro de cada tanda o escuadra, para que el deportista permanezca en el campo o galería de tiro el mínimo tiempo imprescindible.

Medidas Higiénico Sanitarias

- La utilización de los baños estará restringida y se limitará a 1 persona. Dispondrán de antisépticos para su uso. Para el lavado de manos, hay que implementar varios puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón, y papel.
- Ubicar contenedores o papeleras cerradas de depósito de los equipos de protección individual desechados.
- Se usará mascarilla durante toda la permanencia en el campo de tiro.

Medidas Informativas

- En la instalación se publicará información suficiente sobre las medidas que deben observar los deportistas durante la competición.
- Se informará al personal auxiliar de las medidas contempladas en este protocolo.

Medidas específicas de seguridad sanitaria a adoptar en las Competiciones de Tiro con Arco.

COMPETICIONES EN SALA y AL AIRE LIBRE

ANTES DE LA COMPETICIÓN

Todos los participantes deberán haber realizado su correspondiente inscripción al evento, en los plazos y a través de las plataformas establecidas, no aceptándose la participación de ningún participante que no cumpla con dichos requisitos.

Aquellos deportistas que no dispongan de su acreditación deberán recogerla en el puesto de control que se instalará fuera del espacio en el que se desarrollará la competición, cuyo personal contará con los materiales de protección sanitaria correspondientes.

Se establecerá **una zona de espera por diana**, situada al menos 2 metros por detrás de la línea de tiro de la diana correspondiente.

Consideraciones que deberán tener en cuenta los deportistas:

- deberán permanecer únicamente en su zona de espera asignada, que corresponderá con su diana, y no podrán hacer desplazamientos laterales por el campo salvo para acudir a la zona de avituallamiento más cercana, ir al baño, o abandonar la instalación.
- respetarán los espacios asignados para el resto de los deportistas.
abandonarán el recinto en el momento en el que ya no estén en competición.
sólo podrán estar acompañados por un técnico mientras se encuentren en competición
- todo el material, incluyendo las pertenencias personales de los participantes, deberán estar dentro de su zona de espera correspondiente y metidas en su mochila o maleta de arco.
- aunque las sillas puestas a disposición por la organización se desinfectarán con frecuencia en varios turnos diarios, los deportistas están autorizados a llevar consigo sus propias sillas plegables si lo estiman oportuno.
- estará terminantemente prohibido acceder al recinto deportivo sin la acreditación pertinente y que durante toda la estancia en el mismo será obligatorio el uso de mascarilla.
- Los deportistas deberán montar su equipo antes de entrar a la zona de competición o dentro de la zona de espera de su diana.
- Se recomienda el empleo del reposa arcos para no apoyar el arco en el suelo y evitar, por tanto, que la cuerda entre en contacto con ninguna superficie.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- el uso de mascarillas será obligatorio en todo momento durante la competición, menos para los deportistas en el momento de tirar las flechas. Éstos se deberán quitar la mascarilla en el momento de coger el arco, debiendo volver a colocársela una vez dejen el arco y antes de dirigirse a tantear o a la zona de espera.
- el deportista no podrá cambiar, salvo autorización expresa de la organización, su posición de tiro (letra o diana). Recordemos que en el sorteo de dianas se tendrá en cuenta si los deportistas son zurdos o diestros para que en ningún caso se enfrenten cara a cara en línea de tiro. Por ello se ruega a los deportistas que presten especial cuidado a la hora de realizar la inscripción.
- durante toda la estancia en el campo de tiro, los participantes intentarán mantener una distancia mínima interpersonal de 1,5 metros con el resto de los participantes, salvo los deportistas en el momento de tirar, si no fuera posible.
- el montaje de los campos de tiro se realizará atendiendo a la premisa de dejar la máxima separación posible entre las dianas.
- los cambios de papeles de diana únicamente los realizará el personal de organización.
- Cuando los deportistas acudan a la línea de dianas para puntuar y recoger sus flechas, deberán **permanecer en todo momento en su propia calle de diana**
- Cada deportista **recogerá sus propias flechas** de la diana, no pudiendo tocar las flechas de sus compañeros de diana

- Para puntuar se podrán utilizar una o dos **hojas de puntuación**, una electrónica y otra en papel por diana. Ambas se encontrarán, conveniente desinfectadas al inicio de la competición, en la diana correspondiente, **de donde no podrán moverse**.
- se elegirán uno o dos deportistas por cada diana:
 - uno para que lleve a cabo el tanteo en la hoja de puntuación electrónica
 - uno para que lleve a cabo el tanteo en la hoja de puntuación en papel

Serán estos deportistas los que, única y exclusivamente, manipulen las hojas de puntuación correspondientes, no pudiendo cambiar ni ceder sus funciones con nadie durante el desarrollo de la clasificación o la eliminatoria.

- A la conclusión del clasificatorio o de la eliminatoria en curso, todas las hojas de puntuación deberán permanecer en la diana.
- La organización será la responsable de recoger las hojas de puntuación y distribuir aquellas correspondientes a la siguiente fase. Las hojas de puntuación, tanto electrónicas como en papel, se desinfectarán entre cada ronda de clasificación y entre cada serie.

ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE :

LA FEDERACION ARAGONESA DE TIRO CON ARCO ACOGIDA AL PROTOCOLO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

- 1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

- 2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

- 3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID- 19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FEDERACION AREAGONESA DE TIRO CON ARCO en adelante la FATA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FATA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FATA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la Federación Aragonesa de Tiro con Arco, con N. I. F. G50405349, y domicilio en Paseo Teruel, 36, bajo (50004 Zaragoza).

Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid).

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.